Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA

"ADQUISICION DE BOLSAS PARA BASURA" AD REFERÉNDUM

Pedro Juan Caballero, 07 de enero de 2015

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 08/15

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las nueve horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 05/15*** **"Adquisición de Bolsas para Basura" Ad Referéndum**, *previsto en el Rubro 390 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Dicho Comité se halla integrado por los siguientes: Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar y Arq. Miguel A. Rojas León, designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 06/01/15, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.*

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	284000
Nombre del llamado	Adquisición de Bolsas para Basura Ad Referéndum
Modalidad	Contratación Directa
Disponibilidad	45.000.000
Adjudicación	Por el total

EMPRESAS INVITADAS

1. ALPISTE S.A.
2. ALTERNATIVE S.A.
3. CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A.
4. CLAUDIO ESCOBAR PÉREZ
5. COMERCIAL ÑA POCHÓ S.R.L.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	JOSÉ LUIS FRETES CARTAMÁN (Fretesplast)	48.000.000
2	MAFARA S.A.	69.000.000
3	ESTERO GUASÚ S.A.	42.000.000

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, Art. 60 y 61.

DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Cruce avenida Aquino Narciclo Talavera – Tel. ref. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CRITERIOS	ESTERO GUASÚ S.A.		MAFARA S.A.		JOSÉ L. FRETES CARTAMÁN	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	✓		✓		✓	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Constancia SIPE 1334359		Constancia SIPE 1334372		Constancia SIPE 1334373	
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (RUC) del oferente.	Constancia SIPE 1334359		Constancia SIPE 1334372		Constancia SIPE 1334373	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Constancia SIPE 1334359		Constancia SIPE 1334372		✓	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	✓		Constancia SIPE 1334372		Constancia SIPE 1334373	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Constancia SIPE 1334359		Constancia SIPE 1334372		N/A	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Constancia SIPE 1334359		Constancia SIPE 1334372		N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Constancia SIPE 1334359		Constancia SIPE 1334372		Constancia SIPE 1334373	
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Constancia SIPE 1334359		Constancia SIPE 1334372		Constancia SIPE 1334373	
Formulario de Declaración Jurada Simple que Garantice la Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓		✓		✓	

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.
A continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

Nº	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	ESTERO GUASÚ S.A.	42.000.000
2	JOSÉ LUIS FRETES CARTAMÁN (Fretesplast)	48.000.000
3	MAFARA S.A.	69.000.000

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta más baja, que en este caso corresponde a la oferta presentada por la firma ESTERO GUASÚ S.A., y según lo constatado, la oferta se ajusta tanto a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad a la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es por el total, este Comité de Evaluación ***recomienda*** *al señor Intendente la* ***ADJUDICACIÓN*** *del presente llamado para la* ***"Adquisición de Bolsas para Basura" Ad Referéndum*** *a la firma* ***ESTERO GUASÚ S.A.***, con RUC Nº 80067516-9, por un monto de **₲ 42.000.000** (Guaraníes cuarenta y dos millones) IVA incluido.----------
Es nuestro dictamen.----------

Lic. Félix F. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales